

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

27 ENE 2011 819

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 2032

SANTIAGO, miércoles 15 de diciembre de 2010

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario rectificar el valor de los pasajes de los decretos exentos que a continuación se detallan:

DECRETO:

RECTIFICANSE los Decretos Exentos que a continuación se detallan:

Decreto Exento N° 1297 del 18.08.10.

Donde dice:

N° Programa 1089381 Denominado: BID - ENCUENTRO DE SERVICIOS EN COLOMBIA

Imputación al Subtítulo 24	Item 03	Asignación 659	Viático	US\$830,46
Imputación al Subtítulo 24	Item 03	Asignación 659	Pasajes	Hasta un monto de US\$ 827,00

N° Programa 1053049 Denominado: MISION COMERCIAL EN COLOMBIA

Imputación al Subtítulo 24	Item 03	Asignación 659	Pasajes	Si
----------------------------	---------	----------------	---------	----

Debe decir:

N° Programa 1089381 Denominado: BID - ENCUENTRO DE SERVICIOS EN COLOMBIA

Imputación al Subtítulo 24	Item 03	Asignación 659	Viático	US\$830,46
Imputación al Subtítulo 24	Item 03	Asignación 659	Pasajes	Hasta un monto de US\$ 827,00

N° Programa 1053049 Denominado: MISION COMERCIAL EN COLOMBIA

Imputación al Subtítulo 22	Item 08	Asignación 007	Pasajes	Hasta un monto de US\$ 25,00
----------------------------	---------	----------------	---------	------------------------------

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEP. MUNICIPI.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

TERMINO DE TRAMITARSE

31 ENE 2011

DIRECCION DE PERSONAS

Decreto Exento N° 1692 del 19.10.10.

Donde dice :

N° Programa 1056148 Denominado: VISITA FERIA BIOFACH PAULO RM Y VII REGION

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta la suma de US\$ 5.700

Debe decir :

N° Programa 1056148 Denominado: VISITA FERIA BIOFACH PAULO RM Y VII REGION

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta la suma de US\$ 7.000

Decreto Exento N° 1873 del 12.11.10.

Donde dice :

N° Programa 1053223 Denominado: MISION COMERCIAL COLOMBIA

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta la suma de US\$ 1.500

Debe decir :

N° Programa 1053223 Denominado: MISION COMERCIAL COLOMBIA

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta la suma de US\$ 2.000

2.- En lo no rectificado siguen plenamente vigentes los textos de los Decretos Exentos antes mencionados.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

11095 9 SEP 2010

10922 6 SEP 2010

Decreto Exento N° 1297

SANTIAGO, miércoles 18 de agosto de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 de 2008; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONASE a la Sra. CARMEN LUZ JARA OSANDON, RUT. 13.671.890-8, Profesional a Contrata de la División de Chile Compras y Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Santiago, CHILE, con el objeto de participar como expositor del evento denominado "Encuentro Multisectorial de Servicios", en las siguientes condiciones:

País/Ciudad	Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA -- Bogotá	US\$ 276,82	23-08-2010	26-08-2010	0	0	530,46	US\$ 830,46
Durante el desempeño de la presente comisión la señora Carmen Luz Jara Osandón, tendrá derecho a la suma de US\$ 276,82 correspondiente a un 100% del viático por los días del 23 al 25 de agosto de 2010. El día 26 de agosto no percibe viático.							US\$ 830,46

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

08 SEP 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

2.- La persona antes individualizada, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Durante esta comisión de servicios, la persona indicada continuará percibiendo el honorario pactado.

5.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1089381 Denominado: BID - ENCUENTRO DE SERVICIOS EN COLOMBIA

Imputación al Subtítulo 24	Item 03	Asignación 659	Viático	US\$830,46
Imputación al Subtítulo 24	Item 03	Asignación 658	Pasajes	Hasta un monto de US\$ 827,00

Nº Programa 1053049 Denominado: MISION COMERCIAL EN COLOMBIA

Imputación al Subtítulo 24	Item 03	Asignación 658	Pasajes	Sí
----------------------------	---------	----------------	---------	----

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)

REPÚBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

14175 3 NOV 2010

Decreto Exento N° 1692

SANTIAGO, martes 19 de octubre de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
P. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U. Y. I.	
SUB. DEP. UNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile, Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se indican, al lugar y en las fechas que se señalan, con el objeto de participar en la Feria BIOFACH PAULO RM y VII REGION, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
BRASIL - Sao Paulo	0	02-11-2010	06-11-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							0

- MARIA EUGENIA REYES RUIZ, RUT. 14.585.673-6, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa IONA LTDA.
- ALICIA RAGGA RODRIGUEZ, RUT. 10.997.179-0, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa TALKA GOURMET.
- MIRIAM CARO CABRERA, RUT. 5.826.469-5, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa STEPHENS LTDA.
- ERIKA VALENZUELA HERNANDEZ, RUT. 10.873.642-9, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa RAMON VALENZUELA S.A.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp from the 'DIRECCION ADMINISTRATIVA' and a rectangular stamp from the 'DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS'.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

18 NOV 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA GENERAL DE DECRETOS

2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

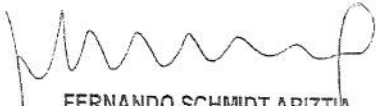
3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1056148 Denominado: VISITA FERIA BIOFACH PAULO RM Y VII REGION

Imputación al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 007 Pasajes Hasta la suma de US\$ 5.700

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

17133
17003 27 DIC 2010

Decreto Exento N° 1873 SANTIAGO, viernes 12 de noviembre de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1800 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

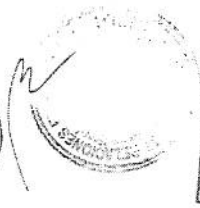
CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile, Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que más adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONASE a la Srta. VERONICA TRAMER DOMBERG, RUT. 7.010.824-0, contratada a honorarios en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Santiago, CHILE, con el objeto de participar en misión de prospección comercial de servicios de ingeniería y en el 7º Congreso de Infraestructura y Encuentro Internacional de Negocios, organizado por la Cámara Colombiana de Infraestructura, entre otras actividades, en las siguientes condiciones:

País/Ciudad	Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA – Bogotá	US\$ 276,82	22-11-2010	22-11-2010	0	0	276,82	US\$ 276,82
COLOMBIA – Cartagena de Indias	US\$ 276,82	23-11-2010	28-11-2010	110,73	0	1.107,28	US\$ 1.218,01
Durante el desempeño de la presente comisión la señorita Verónica Tramer Domberg tendrá derecho a la suma de US\$ 276,82 correspondiente a un 100% del viático por los días del 22 al 26 de noviembre y a la suma de US\$ 110,73 equivalente a un 40% del viático por el día 27 de noviembre de 2010. El día 28 de noviembre no percibe viático.							US\$ 1.494,83



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

28 DIC 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

2.- La persona antes individualizada, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

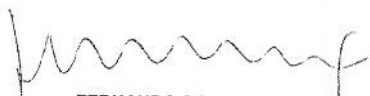
4.- Durante esta comisión de servicios, la persona indicada continuará percibiendo el honorario pactado.

5.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

NºPrograma 1053223 Denominado: MISION COMERCIAL COLOMBIA

Imputación	al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001	Viático	1.494,83
Imputación	al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007	Pasajes	Hasta un monto de US\$ 1.500

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**